

indicado en la alegación del Departamento de Medio Ambiente de Navarra, se requerirá la tramitación del mismo en la comunidad autónoma correspondiente, de acuerdo con la legislación autonómica vigente, para evaluar la idoneidad del emplazamiento y establecer las medidas de restauración ambiental pertinentes.

1.7 En la ejecución del proyecto se utilizarán prioritariamente betunes modificados con caucho y/o betunes mejorados con caucho procedentes de neumáticos fuera de uso de acuerdo con la disposición adicional segunda del Real Decreto 1619/2005, de 30 de diciembre, sobre la gestión de neumáticos fuera de uso, que establece que las Administraciones Públicas promoverán la utilización de materiales reciclados de neumáticos fuera de uso y la de productos fabricados con materiales reciclados procedentes de dichos residuos siempre que cumplan las especificaciones técnicas requeridas, las cuales se establecen en la Orden Circular 21/2007, de la Dirección General de Carreteras, sobre el uso y especificaciones que deben cumplir los ligantes y mezclas bituminosas que incorporan caucho procedente de neumáticos fuera de uso, en el manual de empleo de neumáticos fuera de uso en mezclas bituminosas, del CEDEX, así como en la Orden Ministerial 891/2004, de 1 de marzo, que aprueba modificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para obras de carreteras y puentes (PG-3).

1.8 Se modificará el trazado del ramal que enlaza por el este, sentido Pamplona la autovía A-12 con la carretera NA-134, de forma que discurra al norte de ésta.

1.9 La reposición de servicios se ejecutará de acuerdo con la Orden Circular sobre modificación de servicios en los proyectos de obras de 7 de marzo de 1994.

1.10 Se repondrán todas las afecciones a los sistemas de regadío de la zona producidas por las obras objeto del proyecto.

2. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

4. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de La Rioja, teniendo en cuenta, en su caso, lo indicado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, modificado por la Ley 11/1996, de 27 de diciembre.

Logroño, 24 de octubre de 2007.—Enrique García Garrido, Ingeniero Jefe de la Demarcación.

70.353/07. Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, de fecha 12 de noviembre de 2007, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF): «Línea de alta velocidad Madrid-Extremadura. Tramo: Mérida-Badajoz. Subtramo: Mérida-Montijo». Expediente 02ADIF0710. En los términos municipales de Esparralejo, La Garrovilla, Mérida, Montijo y Torremayor.

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, esta Dirección General en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para los días 11, 12, 13 de diciembre de 2007, en el Ayuntamiento de La Garrovilla; el día 13 de diciembre de 2007, en el Ayuntamiento de Esparralejo; el día 18 de diciembre de 2007, en el Ayuntamiento de Torremayor; los días 19 y 20 de diciembre de 2007, en el Ayuntamiento de Montijo, y el día 20 de diciembre de 2007, en el Ayuntamiento de Mérida, el levantamiento de las actas

previas a la ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en los términos municipales de Esparralejo, La Garrovilla, Mérida, Montijo y Torremayor. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de Esparralejo, La Garrovilla, Mérida, Montijo y Torremayor en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos que se expropián, tal y como establece el artículo 3 de la LEF.

Madrid, 12 de noviembre de 2007.—El Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.

70.354/07. Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, de fecha 12 de noviembre de 2007, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del ente público Administrador de Infraestructuras Ferroviarias: «Proyecto de construcción de plataforma y vía. Línea de alta velocidad entre Bobadilla-Granada. Tramo: Arroyo de la Negra-Arroyo de la Viñuela.» Expediente 004ADIF0709. En los términos municipales de Archidona y Loja.

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, esta Dirección General de Ferrocarriles, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para los días 11 y 12 de diciembre de 2007, en el Ayuntamiento de Archidona; y para el día 12 de diciembre del 2007, en el Ayuntamiento de Loja; el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en los términos municipales de Archidona y Loja. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de Archidona y Loja, en los días indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos que se expropián, tal y como establece el artículo 3 de la LEF.

Madrid, 12 de noviembre de 2007.—El Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.

70.355/07. Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, de fecha 12 de noviembre de 2007, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF): «Proyecto básico de la plataforma en la línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera Francesa. Tramo Riudellots-C/Joan Torro», en los términos municipales de Fornells de la Selva, Girona, Riudellots de la Selva, Vilobí d'Onyar, Vilablareix i Aiguaviva. Expediente 169ADIF0701.

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, esta Direc-

ción General de Ferrocarriles, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para el día 11 de diciembre de 2007 en el Ayuntamiento de Fornells de la Selva, para el día 12 de diciembre de 2007, en los Ayuntamientos de Girona, Riudellots de la Selva y Vilobí d'Onyar y para el día 13 de diciembre de 2007 en los Ayuntamientos de Vilablareix i Aiguaviva, el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras situadas en los términos municipales de Fornells de la Selva, Girona, Riudellots de la Selva, Vilobí d'Onyar, Vilablareix i Aiguaviva. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de Fornells de la Selva, Girona, Riudellots de la Selva, Vilobí d'Onyar, Vilablareix i Aiguaviva, en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos que se expropián, tal y como establece el artículo 3 de la LEF.

Madrid, 12 de noviembre de 2007.—El Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.

70.367/07. Anuncio de la Dirección General de la Marina Mercante sobre Expedientes Administrativos Sancionadores, Expediente 07/210/0024 y otros.

Por el presente anuncio, la Dirección General de la Marina Mercante notifica a todos los interesados que a continuación se relacionan, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas, correspondientes a Acuerdos de Iniciación, Propuestas de Resolución, Resoluciones y otras cuestiones, en cada caso, de expedientes administrativos sancionadores, por presuntas infracciones tipificadas en la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, o de las cuestiones que en cada caso se dice.

Asimismo se señala el lugar en donde los interesados disponen del Expediente completo que, en virtud de la cautela prevista en el Art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Acuerdos de iniciación

En la Capitanía Marítima de Cartagena:

Expediente: 07/210/0024. Expedientado/os: Paredes Muñoz, S.L. y D. Manuel Paredes Ballesta. Fecha de actos: 28-03-07.

Expediente: 07/210/0030. Expedientado/os: D. Pablo Tomás Cuadrado. Fecha de actos: 13-04-07.

Expediente: 07/210/0031. Expedientado/os: D. Pablo Tomás Cuadrado. Fecha de actos: 13-04-07.

En la Capitanía Marítima de Tarragona:

Expediente: 07/280/0122. Expedientado/os: D. Alberto Germán García Domínguez. Fecha de actos: 24-10-07.

Expediente: 07/280/0123. Expedientado/os: D. José Luis Rico Barberá. Fecha de actos: 24-10-07.

En la Capitanía Marítima de Algeciras:

Expediente: 07/320/0107. Expedientado/s: D. Mario Fernández González. Fecha de Actos: 28-09-07.

Expediente: 07/320/0131. Expedientado/s: D. José Rodríguez Pastor. Fecha de Actos: 22-10-07.

Expediente: 07/320/0133. Expedientado/s: D. José Luis Oliver Sala y D. Juan Alfonso Oliver Sala. Fecha de Actos: 22-10-07.

Expediente: 07/320/0134. Expedientado/s: D. Manuel Jesús Cabrera Moncayo. Fecha de Actos: 22-10-07.

Expediente: 07/320/0136. Expedientado/s: D.ª Ana María Postigo Navarro. Fecha de Actos: 22-10-07.

Expediente: 07/320/0138. Expedientado/s: D.ª Francisca Torres Martín y D. Juan José García Torres. Fecha de Actos: 22-10-07.